

Badajoz

Provincia de Badajoz

10.954. «La Amargura». Caolin. 13. Zarza de Alange.

León

- 12.802. «Quinta Montañesa». Carbón. 924. Riocosa de Tapia y Cuadros.
 12.954. «La Cruz». Plomo. 178. Truchas y Castrillo de Cabrera.
 12.879. «San Agustín». Carbón. 479. Boca de Huérgano, Pedrosa del Rey y Prioro.
 11.714. «La Pilarica». Plomo. 28. Valdeteja.
 12.490. «Virgen del Rosario 3.ª». Carbon. 487. Valdesamario y otros.
 12.490 bis. «Virgen del Rosario 3.ª» (2.ª fracción). Carbón. 625. Valdesamario y otros.
 12.490 ter. «Virgen del Rosario 3.ª» (3.ª fracción). Carbón. 100. Valdesamario y otros.
 12.952. «Antoniana». Cobre. 179. Palacios del Sil.
 12.517. «Tres Amigos». Hierro. 24. San Emiliano.
 12.736. «La Peñona». Hierro. 250. Cebrones del Río.
 12.341. «Los Amigos». Hierro y manganeso. 167. Paramo del Sil.
 12.664. «Elsila». Cobre y plomo. 322. Vega de Valcarce y Trabadelo.
 12.664 bis. «Elsila» (fracción 2.ª). Cobre y plomo. 70. Trabadelo y Barjas.
 12.913. «Piluca». Plomo, plata y antimonio. 205. San Esteban de Valdueza.
 12.598. «San Roque». Hierro. 230. Cármenes.
 12.708. «La Montañesa». Cobre. 60. Boñar.
 12.860. «La Esperanza». Cuarzo. 130. Valdelugueros.
 12.570. «Paquita». Hierro. 120. Corullón.
 12.414. «Encomienda». Hierro. 105. Villagatón.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Valencia y Vizcaya por las que se hace público que han sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación minera que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Valencia

Provincia de Castellón

- 1.909. «Segunda Inmaculada». Hierro. 42. Eslida.
 1.928. «Ampliación a Segunda Inmaculada». Hierro. 70. Eslida.
 1.977. «Segunda Humildad». Hierro. 335. Sierra de Engarcerán y Sarratella.
 2.020. «Nueva Victoria». Hierro. 20. Culla.

Vizcaya

- 12.480. «Iguertu». Hierro. 43. Ceberio.
 12.482. «Iguertu Segunda». Hierro. 43. Ceberio.
 12.389. «Alcía». Espato-fluor. 190. Carranza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 1742/1963, de 11 de julio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de veinte mangas blanco, reflectoras de radar, alta velocidad de 15' x 2».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Veinte mangas blanco, reflectoras de radar, alta velocidad de quince pulgadas por dos pulgadas», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de

Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «R. F. D. Company Ltd.», de Inglaterra, «Veinte mangas blanco, reflectoras de radar, alta velocidad de quince pulgadas por dos pulgadas», por un importe total de seiscientos nueve libras esterlinas con diez chelines, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento quince mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1743/1963, de 11 de julio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos para tres entrenadores Heli-Trainer».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para tres entrenadores Heli-Trainer», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «Bolkow Apparatebau GmbH», de Alemania occidental, «Diversos repuestos para tres entrenadores Heli-Trainer», por un importe total de sesenta y ocho mil novecientos veinte deutschemarks con treinta y tres céntimos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a un millón ciento veinte mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1744/1963, de 11 de julio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diverso material eléctrico para aviones E-14 (Saeta)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diverso material eléctrico para aviones E-catorce (Saeta)», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «Office General de L'Air», de Francia, «Diverso material eléctrico para aviones E-catorce (Saeta)», por un importe total de noventa mil novecientos cuarenta y cuatro francos franceses con cuarenta y seis céntimos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a un millón ciento noventa y ocho mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
JOSE LACALLE LARRAGA